

DECRETO N° 0381

NEUQUÉN, 02 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6003-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"BOULEVARD ESPAÑA MEJORAMIENTO DE SENDAS PEATONALES EN LAS PLAZOLETAS, TRAMO III SANTA FE Y AVDA. SAN JUAN"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 0550/17 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 07/2017 a la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.** por un importe de \$ 6.899.855,40 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 05 de julio de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 19 de julio de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 16 de octubre de 2017;

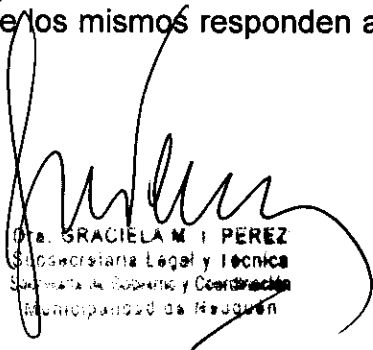
Que en fecha 30 de septiembre de 2017, la Inspección de Obra inició las actuaciones solicitando que se gestione una alteración contractual y ampliación de plazo para la obra de referencia generada por la ejecución de trabajos adicionales realizados por la contratista;

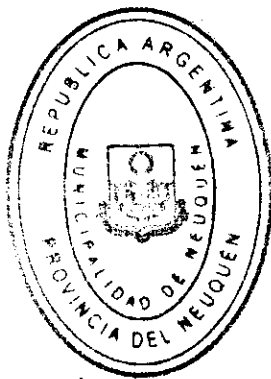
Que por Orden de Servicio N° 03 de fecha 29 de septiembre de 2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista la cotización de los ítems no contemplados en la obra básica que fueron pedidos oportunamente por el área de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 03 de octubre de 2017, la contratista entregó la cotización de precios que se adjunta al expediente;

Que se incorpora a las actuaciones la Planilla de Análisis de Costo Unitario por Ítem presentada por la contratista correspondiente a los trabajos adicionales de la obra;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Subsecretaría de Cómputo y Contratación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0381/18

plaza;

Que por Orden de Servicio Nº 04 de fecha 12 de octubre de 2017, la Inspección de Obra informó a la contratista que fue aprobada la cotización y ordenó la ejecución de los trabajos en forma inmediata;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 205.000.-;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 7.104.855,40, resultando un 2,97% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo tramitados;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 69/18) comunica que la Obra: "Consolidación, Boulevares, Diagonales y Plazoletas" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-539;

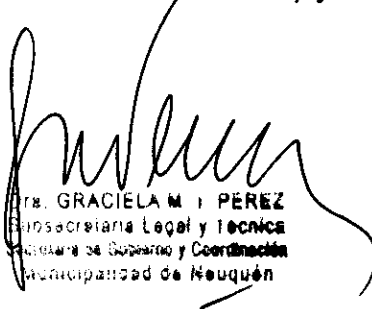
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 273/18), informa que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

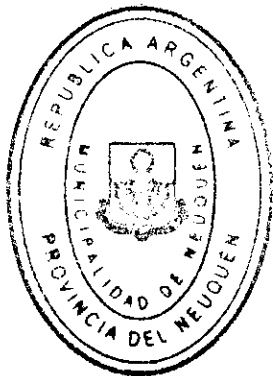
Que por Informe Nº 44/18, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Nº 5 Final con su Certificado de Obra y la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos (45º) y 50º) de la Ley Provincial


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0381 / 18

Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

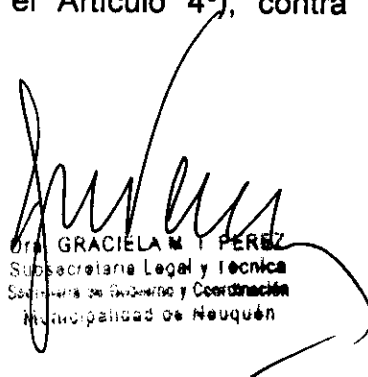
Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 14/17 del Expediente OE Nº 6003-M-17, correspondiente a la obra: "**BOULEVARD ESPAÑA MEJORAMIENTO DE SENDAS PEATONALES EN LAS PLAZOLETAS, TRAMO III SANTA FE Y AVDA. SAN JUAN**", contratada con la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000.-)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 2,97% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 15 de noviembre de 2017 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 61/73 del Expediente OE Nº 6003-M-17, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000.-)** a favor de la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del

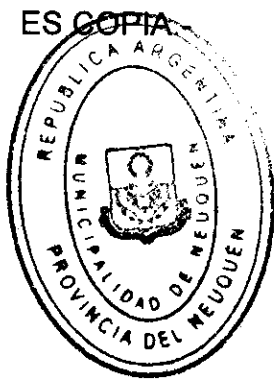

Dra. GRACIELA M. Y PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2182</u> |
| Fecha ...11... / ...05... / 2018. |